

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA**Dirección de Material****SUBASTA**

Acordada la construcción mediante subasta pública del suministro de carbón y leña para las necesidades de este Ministerio, dependencias de la Marina en esta capital y Sanatorio de la Marina en Los Molinos durante el cuarto trimestre del año actual, prorrogable por períodos anuales, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio. La cantidad de carbón a suministrar en el cuarto trimestre del año actual será de 925 toneladas, y la de leña, de 110 toneladas, y los precios tipos fijados son de 590 y 550 pesetas por tonelada, respectivamente.

Las bases para esta subasta, a las que deberán ajustarse los asistentes a la misma, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las ofertas se harán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta, y se presentarán independientemente para cada uno de los suministros de que se trata, es decir, una para el carbón y otra para la leña, y con los detalles que expresa la condición sexta de dicho pliego.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al dos por ciento del importe de su proposición.

El importe de los anuncios será abonado por los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurra), con domicilio en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número (o en el «D. O.» de ese Ministerio núm.), para adjudicar el suministro al Ministerio de Marina y dependencias de esta capital, así como al Sanatorio Antituberculoso de la Marina en Los Molinos, de carbón (o de leña), se compromete a lie-

var a cabo dicho suministro con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales que regulan la subasta, las cuales declara conocer, y obligándose a efectuar las entregas en la forma señalada en la condición segunda del pliego de condiciones legales y precisamente en las carboneras o depósitos de cada una de las dependencias, en el precio de pesetas la tonelada de carbón (o de leña).

Asimismo hace constar su condición de ser propietario o cesionario de la distribución y venta de la mina de carbón denominada, sita en (documento núm.), y la de ser almacenista autorizado, con almacén propio en esta capital, en la calle de (documento núm.). También que dispone de elementos para efectuar el transporte a las diversas dependencias (documento número) y que no está comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (documentos núms.) y Decreto-leyes de 15 de mayo de 1955.

(Fecha y firma.)

El concursante podrá adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesarias consignar para la mejor apreciación de su oferta, tal si con anterioridad hubiera prestado servicios análogos a Organismos del Estado, que también deberá acreditar debidamente.)

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

8.550—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****CONCURSOS-SUBASTAS**

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de treinta y cuatro «viviendas de renta limitada» y cuatro escuelas, cerramientos, urbanización y pavimentación en el pueblo de Vegaviana (Cáceres), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a tres millones ciento cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos (3.158.255,41).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá ser examinado en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en su Delegación de Cáceres, Generalísimo, número 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cincuenta y dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas (52.374), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 3 de septiembre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 4 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción, consignados en documento público, gozarán de exención total de los impuestos de Derechos reales, transmisión de bienes y del Timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954. Asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (artículo 12).

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.202—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de treinta «viviendas de renta limitada, edificios oficiales, cerramientos y urbanización en el pueblo de Talavera la Nueva (Toledo), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contrata de esas edificaciones asciende a tres millones doscientas veintitrés mil doscientas treinta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (3.223.231,56 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización de Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en nuestra Delegación de Talavera de la Reina, San Miguel, número 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (53.349) deberá presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 4 de septiembre de 1956.

Los gastos del contrato de construcción consignados en documento público gozarán de exención total de los impuestos de Derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954; asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (art. 12).

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.203—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción por contrata de ciento diez «viviendas de renta limitada», sesenta y dos dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos, y urbanización en el nuevo pueblo de Rincón del Obispo (Cáceres), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a doce millones noventa y tres mil quinientos cuarenta y una pesetas con tres céntimos (pesetas 12.928.541,03).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2, y en su Delegación en Cáceres, Generalísimo, 8, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (144.643 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 14 de septiembre de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las once horas del día 15 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción, consignados en documento público, gozarán de exención total de los impuestos de los Derechos reales, transmisión de bienes y del timbre del Estado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954. Asimismo estará exento del impuesto de pagos del Estado (art. 12).

Madrid 28 de julio de 1956.—El Inge-
niero Subdirector de Obras y Proyectos
Mariano Domínguez.

3.204-O.

Se anuncia concurso público para la
ejecución por contrata de las obras de
puesta en riego con aguas procedentes
del río Fresneda de parte de la finca
«Encomienda de Mudela» (Ciudad Real).

El presupuesto de ejecución por con-
trata de las obras indicadas asciende a
un millón doscientas veintidós mil cien-
to setenta y una pesetas con cincuenta
y tres céntimos (1.222.171,53).

El proyecto y pliego de condiciones del
concurso, en el que figura modelo de pro-
posición, podrán examinarse en las ofi-
cinas centrales del Instituto Nacional de
Colonización, en Madrid, (avenida del
Generalísimo, 2), y en la Delegación de
dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón
y Cajal, 2) durante los días hábiles
y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del
resguardo acreditativo de haber constitu-
ido una fianza provisional de veintitres
mil trescientas treinta y tres pesetas
(23.333), deberán presentarse en cual-
quiera de las oficinas indicadas antes de
las doce horas del día 11 de septiembre
de 1956, y la apertura de los pliegos ten-
drá lugar en las oficinas centrales, a las
once horas del día 17 de dichos mes y
año.

Madrid, 28 de julio de 1956.—El In-
geniero Subdirector de Obras y Proyec-
tos, Mariano Domínguez.

3.205-O.

Se anuncia concurso-subasta para la
construcción por contrata de veintisiete
«viviendas de renta limitada», veintisiete
dependencias agrícolas, cerramientos
y urbanización en el área de Calera (To-
ledo), edificaciones acogidas a los benefi-
cios del régimen protegido del Instituto
Nacional de la Vivienda, y de la que es
entidad constructora el Instituto Nacio-
nal de Colonización.

El presupuesto de ejecución por contra-
ta de esas edificaciones asciende a tres
millones setecientos cuatro mil seiscien-
tas treinta y cinco pesetas con sesenta
y ocho céntimos (3.704.635,68 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones eco-
nómicas y jurídicas podrá examinarse en
las oficinas centrales del Instituto Nacio-
nal de Colonización en Madrid, aveni-
da del Generalísimo, 2, y en nuestra
Delegación de Talavera de la Reina, San
Miguel, 2, durante los días hábiles y ho-
ras de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo
acreditativo de haber constituido en la
Caja General de Depósitos una fianza
provisional de sesenta mil quinientas se-
tenta pesetas (60.570), deberán presen-
tarse en las oficinas centrales del Insti-
tuto Nacional de Colonización hasta las
doce horas del día 3 de septiembre de
1956, y la apertura de los pliegos tendrá
lugar en dichas oficinas, a las once ho-
ras del día 4 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construc-
ción, consignados en documento público,
gozarán de exención total de los impues-
tos de Derechos reales, transmisión de
bienes y del timbre del Estado, de acuer-
do con el artículo 10 de la Ley de 15
de julio de 1954; asimismo estará exento
del impuesto de pagos del Estado (artí-
culo 12).

Madrid, 28 de julio de 1956.—El Inge-
niero Subdirector de Obras y Proyectos,
Mariano Domínguez.

3.026-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI- CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA- DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos
de Falange Española Tradicionalista y de
las J. O. N. S. anuncia la subasta-con-
curso de las obras de construcción de
quinientas setenta y ocho (578) vivien-
das y cincuenta y ocho lonjas (68) y
urbanización en Deusto (Vizcaya), acogi-
das a los beneficios del régimen prote-
gido del Instituto Nacional de la Vivienda,
y de las que es entidad constructora
la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la
subasta-concurso y la forma de celebrar-
de la misma son los que seguidamente se
indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones prote-
gidas ha sido redactado por el Arquitecto
don Luis Lorenzo Blanc.

El presupuesto de contrata asciende a
la cantidad de cincuenta y dos millones
quinientas sesenta y tres mil novecientas
diez (52.563.910) pesetas con noventa y
seis (96) céntimos.

La fianza provisional que para partici-
par en la subasta-concurso previamente
ha de ser constituida en la Administra-
ción de la Delegación Sindical Provincial
y a disposición del Delegado Provincial
de Sindicatos de Madrid, es de trescientas
cuarenta y dos mil ochocientas die-
cinueve (342.819) pesetas con cincuenta
y cinco (55) céntimos.

Antes del otorgamiento de contrato pro-
visional el adjudicatario deberá consignar
en la Caja General de Depósitos de
Madrid o en la respectiva Delegación de
Hacienda, y a disposición de la Delega-
ción Nacional de Sindicatos, la fianza de-
finitiva, que asciende a la cantidad de
seiscientos ochenta y cinco mil seiscien-
tas treinta y nueve (685.639) pesetas con
diez (10) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la sub-
asta-concurso se admitirán en la De-
legación Sindical Provincial de Vizcaya
durante treinta (30) días naturales, con-
tados a partir del siguiente al de la publi-
cación del presente anuncio en el BO-
LETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta
las doce horas del día en que se cierre
dicho plazo.

El proyecto completo de las edifica-
ciones; el pliego de condiciones técnicas en
el que se desarrolla todo lo relativo a
las obras y circunstancias que compren-
de la contrata y el pliego de condiciones
económico-jurídicas generales y particu-
lares que han de regir en la misma, es-
tarán de manifiesto en la Delegación Pro-
vincial Sindical de Vizcaya y en la Je-
fatura Nacional de la Obra Sindical del
Hogar, paseo del Prado, 18 y 20, y en
el Instituto Nacional de la Vivienda (Mar-
qués de Cubas, 21, Madrid, en los días
y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verifica-
rá en la Delegación Sindical Provincial
de Vizcaya a las doce horas del siguiente
día al de quedar cerrado el plazo de
admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depo-
sitada por el adjudicatario en la Caja
General de Depósitos de Madrid o en la
respectiva Delegación de Hacienda a
nombre de la Delegación Nacional de
Sindicatos, dentro de los quince días si-
guientes al de la publicación de la ad-
judicación definitiva en el BOLETÍN
OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al
de la constitución de la fianza definitiva
el adjudicatario deberá formalizar,

mediante escritura pública, el correspon-
diente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los
ocho días siguientes al de haberse firmado
el anterior contrato, debiendo quedar
terminadas en un plazo de catorce
(14) meses, a partir del día de su co-
mienzo.

La presentación al concurso-subasta
implica disponer de todos los materiales
que no estén intervenidos, y, por lo tanto,
con respecto a dichos materiales no se
admitirá revisión de precios por ningún
concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto
de 13 de enero de 1955, por el que se su-
primen los términos de la Ley de 17 de
julio de 1945, el contratista tampoco ten-
drá derecho en ningún caso a solicitar
la revisión de precios con variaciones en
los costes de materiales intervenidos o
en los salarios, salvo disposición en con-
trario, según se indica en el preámbulo
del mencionado Decreto de 13 de enero.

III. Forma de celebrarse la subasta- concurso

Los licitadores presentarán la documen-
tación para participar en la subasta-con-
curso en dos sobres cerrados y lacrados,
uno de los cuales contendrá la propuesta
económica de la obra, la cual podrá ser
formulada por medio del impreso que al
efecto se facilitará en la Jefatura Provin-
cial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los
pliegos demostrativos de las referencias
técnicas y económicas y los siguientes
documentos:

1.º Documento acreditativo de la per-
sonalidad del licitador, o, en su caso, del
apoderado, si se tratase de Empresa o So-
ciedad.

2.º Escritura de constitución de la So-
ciedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para
concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la
fianza provisional en la respectiva De-
legación de Hacienda, o, en su caso, en la
Caja General de Depósitos de Madrid, a
nombre de la Delegación Nacional de Sin-
dicatos.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al co-
rriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no
existe ninguna de las incompatibilidades
establecidas por Real Decreto de 24 de
diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, com-
probantes de que los materiales, artícu-
los y efectos que han de ser empleados en
la ejecución de las obras son de produc-
ción nacional (Ley de 14 de febrero
de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al co-
rriente en el pago de las primas y cuotas
de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el De-
legado Sindical Provincial, como Presi-
dente, como Vocales, el Asesor Jurídico de
la Delegación Sindical Provincial, Secre-
tario Técnico, Arquitecto Asesor de la
Obra Sindical del Hogar e Interventor
Delegado y un representante del Insti-
tuto Nacional de la Vivienda, y del acto
dará fe el Notario a quien por turno co-
rresponda.

Los sobres que contengan las proposi-
ciones económicas de los concursantes re-
chazados (artículo 61 del Reglamento de 8
de septiembre de 1939) se destruirán ante
el Notario, procediéndose a continuación
a la apertura, ante dicho Notario de
los sobres restantes, adjudicándose la
obra a la proposición más baja. De existir
igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del
licitador, se declarará por un Letrado en
ejercicio en Vizcaya.

Terminado el remate, si no hay recla-
mación, se devolverán a los licitadores
los resguardos de los depósitos y demás
documentos presentados, reteniéndose los
que se refieran a la proposición declara-
da más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.233—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de obras de instalación y decoración del piso principal de la C. N. S. de Barcelona

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de un millón ochocientos diez mil ciento doce pesetas con veintidós céntimos (pesetas 1.810.112,22).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona es de treinta y seis mil doscientas dos pesetas con veinticuatro céntimos.

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 31 de agosto de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.235—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de los súbditos portugueses José Francisco Coelho Fernandes, de treinta y un años casado; Domingo Rosa, de treinta y dos años, casado; Eduardo Pestana Reino, de veintiséis años, casado; Manuel Lorenzo Silva, de veinticinco años, casado; José María Fernandes Basilio, de veintidós años, soltero; Abel Alonso Alfonso, de diecinueve años, soltero; Armando Lopes Alfonso, de diecisiete años, soltero; Ernesto Lopes Alfonso, de dieciséis años, soltero; José Manuel Francisco Manso, de diecinueve años, soltero; Adelino Francisco Mariano, de catorce años, y Emilio Alonso Alfonso, de doce años, todos ellos de profesión jornaleros y naturales y vecinos de Aldea del Obispo (Portugal); por la presente se les hace saber que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión de fecha 8 de junio de 1956, dictó, en el expediente de contrabando de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación número 492 de 1955, el fallo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal, sin fallar sobre el fondo del recurso de alzada promovido por José Francisco Coelho Fernandes, Domingo, Rosa, Eduardo Pestana Reino, Manuel Lorenzo Silva, José María Fernandes Basilio, Abel Alonso Alfonso, José Manuel Francisco Manso, Armando Lopes Alfonso y Ernesto Lopes Alfonso, contra el fallo dictado con fecha 16 de septiembre de 1955, en el expediente número 492 de 1955, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Salamanca, acuerda:

1.º Declarar nulas las actuaciones practicadas en el expediente a partir del trámite de citación para la vista del mismo; y

2.º Devolver el expediente al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Salamanca, para que, con reproducción de las actuaciones desde el citado trámite, subsanando la omisión padecida, y el de las actuaciones posteriores, se dicte por aquél el fallo que estime pertinente.»

En su virtud, al propio tiempo se les hace saber que a las once treinta horas del día 20 de septiembre del corriente año se reunirá en esta Delegación de Hacienda el Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente núm. 492 de 1955, instruido a consecuencia de aprehensión de café torrefacto y descubrimiento de café crudo, verificada por la Guardia Civil de Fronteras el día 15 de septiembre de 1955, y en el que figuran todos como encartados; y en cuanto a Abel Alonso Alfonso, Armando Lopes Alfonso, Ernesto Lopes Alfonso, José Manuel Francisco Manso, Adelino Francisco Mariano, José Piriz Alves y Emilio Alonso Alfonso, quedan citados para este acto igualmente sus respectivos padres como posibles responsables subsidiarios de las sanciones pecuniarias que les pudieran ser impuestas.

Lo que se participa a todos ellos por

si desean acudir a dicho acto, en el que podrán presentar las pruebas que estimen conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndoles del que les asiste y concede el artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Salamanca, 14 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.003—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Pamies Serres.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital ampliación: 131.650 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con la instalación de una sección destinada a la fabricación de aparatos y utensilios para intervenciones quirúrgicas.

Producción anual: 1.145 entre aparatos y utensilios, entre los que figuran aparatos para traumatología, cabezas de fémur, fresas, clavos trilaminares, placas para ortosintesis de diversos tipos, tornillos para placas, barrenas, brocas impactadores y extractores, estribos con tación de goma, grapas para uniones, llaves curvas, estribos alambre, cinta e instrumental para su colocación, compresores martillos, mesa extensible, piezas diversas, estiletes, hileras, agujas, bisturries, aspiradores, fórceps, separadores, etcétera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores.

8.253-O.

Peticionario: Don Artemio Teixido Borrás.

Emplazamiento: Riudecols.

Capital industria: 48.500 pesetas.

Capital ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller, dedicado a la fabricación de fornituras para óptica, especialmente «charnelas».

Producción nacional de la industria: 100.000 piezas anuales.

Producción ampliación: 250.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Salvadores.

8.254-O.

Peticionario: Industrias Miret, S. A.

Emplazamiento: Vendrell.

Capital industria: 972.185 pesetas.

Capital ampliación: 591.946 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de baldosin rojo mate.

Producción de la industria: 1.200 toneladas anuales.

Producción ampliación: 500 toneladas anuales.

Maquinaria a importar: Dos máquinas galleteras al vacío de valor aproximado 404.700 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

8.252-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Venancio Juan Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica, sin aumento de producción.

Emplazamiento: Onésimo Redondo, 2, Albatera (Alicante).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 12 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio, Benito Talegón Heras.

8.037-O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Compañía Española de Deshidratación Agrícola, S. A.

Emplazamiento: Ontinar del Salz (Zaragoza).

Capital: 2.125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de deshidratación de alfalfa y fabricación de piensos compuestos.

Producción anual: 2.500.000 kilogramos de harina de alfalfa deshidratada y kilogramos 15.360.000 de piensos compuestos.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por cuadruplicado, en esta Jefatura, avenida de Calvo Sotelo, 11.

Zaragoza, 14 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.

8.038-O.

Peticionario: Don Pascual Bernad Solano.

Emplazamiento: Zaragoza (capital).

Capital: 242.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 1.300.000 kilogramos.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por cuadruplicado, en esta Jefatura, avenida de Calvo Sotelo, número 11.

Zaragoza, 14 de julio de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.

8.039-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

SUBASTA

De conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Diputación, se convoca a pública subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de daños de temporales en el camino vecinal del kilómetro 39,896 de la carretera de Ciudad Real a Navalpino al 48,031 de la de Ciudad Real a Horcajo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 586.239,69 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que les represente, con poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación deberán consignar previamente como garantía provisional; al menos, el dos por ciento del presupuesto de contrata, bien en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante la definitiva, que será equivalente al cinco por ciento del importe de adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo admisibles para la fianza los valores o créditos señalados en los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del repetido Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Palacio Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente o señor Diputado en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil al señalado para la licitación y hora de las trece, en cuyo momento finalizará la admisión de las proposiciones, que tendrán que venir redactadas en papel de seis pesetas y un sello provincial de dos pesetas, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del tantas veces repetido Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Provinciales, sitas en este Palacio Provincial, todos los días hábiles que medien desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha señalada o como tope para presentación de proposiciones y en horas de diez a trece.

Se hace constar que existe el crédito suficiente para el abono del importe total de las obras, cuyo plazo de ejecución será de doce meses; que se han obtenido para la validez del contrato las autorizaciones precisas y que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación sin haberse presentado ninguna.

Para la formación del contrato, que será público, será citado el rematante oportunamente y abonará todos los gastos de subasta, con inclusión de los originados por los anuncios y escritura notarial.

Asimismo queda obligado el adjudicatario al pago de los descuentos habituales, más el 1 por 100 del Montepío de la Construcción, y se compromete al cumplimiento en cuanto se dispone en los pliegos de condiciones.

El modelo de proposición a que deben ajustarse los licitadores es el siguiente:

Don vecino de con domicilio en la calle núm. en nombre propio o en representación de don con poder bastante, que acompaño, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. de fecha así como

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de daños de temporales en el camino vecinal del kilómetro 39,896 de la carretera de Ciudad Real a Navalpino al 48,031 de la de Ciudad Real a Horcajo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y circunstancias, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 12 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).—P. S. M.: El Secretario, Alfonso R. de Castañeda. 3.029-O.

AYUNTAMIENTOS

PLAN (HUESCA)

El «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca número 172, del día 31 de julio, publica el anuncio de subasta de las obras de pavimentación de la villa de Plan, con presupuesto de 750.219,92 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Municipal hasta el día anterior a la subasta, donde estarán expuestos el proyecto y pliego de condiciones.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, a las nueve horas del 21 día hábil de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plan, 31 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

8.539-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PAPELERA ASTORGANA, S. A.

ASTORGA

De conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, camino de los Molinos, para dar cuenta de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación, en su caso, nombramiento de censores cuentas, ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 22, a las veinte horas, para tratar sobre una ampliación de capital y tomar el acuerdo que proceda.

Para tener derecho a la asistencia a una y otra Junta será necesario atenderse a lo que disponen los Estatutos de la Sociedad.

Astorga, 2 de agosto de 1956.—El Presidente, Bernardo García.

8.552-P.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

PALENCIA

Concurso de proyectos arquitectónicos para la construcción de un edificio sede social.

Las bases, en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Palencia.

Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas.—El Subdirector (ilegible).

8.567-P.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Modelo núm. 1 (Decreto 25 abril 1953)

Balance de situación en 31 de diciembre 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1.—Accionistas		—	1.—Capital social suscrito		24.974.000,00
2.—Caja		881.950,73	2.—Reservas patrimoniales		29.238.182,06
3.—Bancos		11.438.682,09	3.—Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)		740.432.786,73
4.—Valores mobiliarios		509.675.139,21	4.—Provisiones		—
5.—Inmuebles		172.190.838,42	5.—Reaseguro aceptado		2.261.783,75
6.—Préstamos		29.650.934,73	6.—Reaseguro cedido:		
7.—Anticipos sobre pólizas		30.015.223,46	Depósitos de los aceptantes	207.092.545,00	
8.—Usufructos y nudas propiedades		—	Saldos pasivos en efectivo	24.797.443,61	
9.—Delegaciones y Agencias		7.347.014,48			231.889.988,61
10.—Recibos de primas pendientes de cobro		15.652.566,46	7.—Delegaciones y Agencias		633.948,22
11.—Coaseguradores		3.561.455,33	8.—Coaseguradores		5.637.072,58
12.—Reaseguro aceptado:			9.—Acreedores diversos		16.585.700,94
Depósitos en poder de los cedentes	32.708.333,30		10.—Pérdidas y Ganancias		8.844.356,95
Saldos activos en efectivo	5.412.482,51		11.—Cuenta de valores nominales		15.598.200,00
		38.120.815,81			
13.—Reaseguro cedido:					
Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas	191.344.686,00				
Riesgos en curso	11.500.897,91				
Siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	23.138.875,63				
Saldos activos en efectivo	1.571.478,21				
		227.555.937,75			
14.—Deudores diversos		11.739.668,45			
15.—Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		1.769.579,07			
16.—Efectos mercantiles a cobrar		—			
17.—Fianzas		493.767,95			
18.—Gastos de constitución y primer establecimiento		—			
19.—Gastos de organización		—			
20.—Mobiliario e instalación		404.245,90			
21.—Material		—			
22.—Comisiones descontadas		—			
23.—Pérdidas y Ganancias		—			
24.—Cuenta de valores nominales		15.598.200,00			
		1.076.096.019,84			1.076.096.019,84

Modelo núm. 2 (Decreto 25 abril 1955)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Año 1955)

RAMO VIDA

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
SEGURO DIRECTO:			SEGURO DIRECTO:		
1.—Sumas pagadas por siniestros y vencimientos		37.073.124,80	1.—Reservas técnicas del ejercicio anterior		616.773.706,53
2.—Rescates		8.827.275,02	2.—Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		85.583.695,64
3.—Gastos generales imputables al Ramo		10.579.911,89	3.—Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		3.602.303,55
4.—Gastos generales de producción		10.052.746,28	4.—Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		5.498.969,48
5.—Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		3.778.280,89	5.—Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo		25.826.786,04
6.—Reservas técnicas del presente ejercicio		653.059.741,25	6.—Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo		172.460,—
7.—Amortizaciones que corresponden al Ramo		39.860,25			
8.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo		117.874,25	REASEGURO ACEPTADO:		
REASEGURO ACEPTADO:			7.—Reservas técnicas del ejercicio anterior		32.802.829,97
9.—Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates		693.992,98	8.—Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		4.528.822,57
10.—Gastos reintegrados a los cedentes		718.550,29	9.—Intereses de depósitos por reservas		788.604,—
11.—Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones		14.581,03	6. bis.—Beneficios por cambios		248.194,24
12.—Reservas técnicas del presente ejercicio		35.739.960,05	REASEGURO CEDIDO:		
REASEGURO CEDIDO:			10.—Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates		11.457.705,61
13.—Primas cedidas		26.322.169,20	11.—Gastos reintegrados por los reaseguradores		4.457.228,21
14.—Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores		181.128.883,28	12.—Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores		181.980.577,40
15.—Intereses de depósitos por reservas		6.778.131,07	13.—Saldo deudor		—
16.—Saldo acreedor		8.796.800,71			
		983.721.883,24			983.721.883,24

Modelo núm. 3 (Decreto 25 abril 1955)
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Año 1955)
RAMOS DE RIESGOS EVENTUALES

	Accidentes Individuales	Accidentes del Trabajo	Automóviles	Incendios	Maquinaria	Responsabilidad Civil	Robo	Transpites
D E B E								
Seguro directo:								
1.	Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	7 216 493.49	2 853 536.11	3 810 363.67	910 314.49	300 405.95	364 003.88	15 353 456.37
2.	Gastos generales imputables al Ramo	500 277.47	1 335 109.44	2 354 010.09	386 044.40	88 572.16	297 075.96	3 114 973.35
3.	Gastos generales de producción	607 611.16	2 080 536.12	4 148 755.84	349 916.70	157 613.14	417 752.13	6 559 569.68
4.	Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	—	—	—	—	—	—	—
5.	Reservas técnicas del presente ejercicio	100 893.54	327 612.27	463 211.57	156 845.19	36 351.41	132 381.45	1 782 724.71
6.	Amortizaciones que corresponden al Ramo	745 034.11	5 744 259.63	3 775 620.74	1 094 531.98	901 841.25	395 768.30	29 861 549.40
7.	Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo	—	—	—	—	—	—	—
Reaseguro aceptado:								
8.	Sumas pagadas por siniestros	231 314.75	167 471.83	546 661.54	—	38 948.74	5 650.95	1 026 945.94
9.	Gastos reintegrados a los cedentes	123 158.35	107 527.18	902 803.27	—	44 798.69	24 908.31	216 686.58
10.	Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	309.87	957.35	4 130.02	—	253.00	163.66	1 329.84
11.	Reservas técnicas del presente ejercicio	111 004.10	205 871.82	975 828.49	—	88 945.38	21 088.10	1 205 754.99
Reaseguro cedido:								
12.	Primas cedidas	1 254 889.61	564 573.83	3 957 245.34	1 204 290.90	271 075.60	905 504.07	22 700 173.43
13.	Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	327 430.56	—	1 985 300.30	930 724.47	756 386.77	538 275.44	20 314 185.22
14.	Intereses de depósitos por reservas	—	—	—	—	—	—	—
Riesgos extraordinarios:								
15.	Consortio de compensación	90 248.07	43 033.25	389 201.02	—	—	113 793.16	435 711.93
16.	Saldo acreedor	62 530.18	—	—	1 316 610.98	27 731.36	182 848.76	1 986 924.40
H A B E R								
Seguro directo:								
1.	Reservas técnicas del ejercicio anterior	723 313.00	4 703 711.55	2 745 079.03	4 566 025.14	1 092 795.04	625 615.13	24 881 764.07
2.	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	1 777 887.32	11 253 784.89	6 195 899.85	11 896 744.39	402 741.90	1 136 304.89	31 211 571.65
3.	Primas de indemnización	12 986.14	—	—	29 608.95	318.00	2 342.85	—
4.	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	233 313.60	537 615.34	612 770.36	931 645.65	37 796.50	123 677.35	957 304.55
5.	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	88 216.80	316 444.31	457 073.37	1 805 108.19	17 718.05	131 289.11	2 527 270.41
6.	Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo	17 654.00	111 502.00	61 525.00	118 138.00	3 999.00	11 284.00	568 367.41
7.	Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo	—	—	—	—	—	—	252 898.71
Reaseguro aceptado:								
7.	Reservas técnicas del ejercicio anterior	54 252.03	—	248 099.12	783 798.44	55 517.10	25 352.25	1 439 355.47
8.	Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	308 056.44	—	301 275.83	2 176 984.86	146 883.60	39 540.18	1 159 312.17
9.	Intereses de depósitos por reservas	—	—	—	—	—	—	—
Reaseguro cedido:								
10.	Sumas reintegradas por siniestros	371 467.27	475 517.89	1 995 120.11	3 423 998.16	186 245.73	324 784.58	14 288 310.68
11.	Gastos reintegrados por los reaseguradores	583 873.55	83 640.56	1 693 280.47	5 328 190.53	115 952.23	510 235.95	1 963 473.90
12.	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	478 902.85	—	2 520 652.36	4 311 254.57	652 954.20	314 984.69	24 874 561.31
Riesgos extraordinarios:								
13.	Consortio de compensación	90 248.07	43 033.25	389 201.02	1 291 101.41	—	113 793.16	435 711.93
14.	Saldo deudor	—	1 711 717.11	101 612.32	—	—	—	—
TOTAL								
	4 740 171.07	19 236 966.90	17 321 588.84	36 664 598.29	5 161 746.53	2 712 921.35	3 359 214.16	104 559 986.74
	4 740 171.07	19 236 966.90	17 321 588.84	36 664 598.29	5 161 746.53	2 712 921.35	3 359 214.16	104 559 986.74

Modelo núm. 4 (Decreto 25 abril 1955)

Cuenta general de Pérdida y Ganancias (Año 1955)

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo del ejercicio anterior		—	Saldo del ejercicio anterior		57.270,15
1.—Gastos de administración generales		1.686.749,09	1.—Productos de los fondos invertidos		487.876,98
2.—Contribuciones e impuestos		643.696,75	2.—Beneficios por realizaciones y cambios		107.905,00
3.—Amortizaciones		73.996,80	3.—Otros abonos		—
4.—Provisiones		—	4.—Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
5.—Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		—	Ramo Vida	8.796.800,71	
6.—Otros adeudos		—	» Transportes	1.986.924,40	
7.—Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			» Accidentes Individuales	62.530,18	
Ramo Accidentes del Trabajo	1.711.717,11		» Incendios	1.316.610,98	
Ramo Automóviles	101.612,32		» Maquinaria	35.630,50	
8.—Saldo acreedor:		1.813.329,43	» Responsabilidad Civil	27.731,36	
Remanente del ejercicio anterior	57.270,15		» Robo	182.848,76	
Del ejercicio actual	8.787.086,80		5.—Saldo deudor:		12.409.076,89
		8.844.356,95	Del ejercicio anterior	—	
			Del ejercicio actual	—	
		13.062.129,02			13.062.129,02

F. Armengol Tubau,
Director general.
6.891—P.

Raimundo Tornil,
Actuario Jefe.

Eusebio Solé,
Profesor Mercantil.

LAMINACION DE ALAMBRES Y SUS DERIVADOS, S. A.

(L. A. D. S. A.)

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día treinta-y uno de marzo último se acordó la disolución de esta Sociedad, que entrará en periodo de liquidación, habiendo cesado los señores administrativos y sido designado Liquidador de la misma don Joaquín Tudó Grau. Barcelona, 2 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Torres. 8.570—P.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

DIVIDENDO ACTIVO.—AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confiere el número 19 del artículo 42 de los Estatutos sociales, así como de la autorización que le fué otorgada por la Junta general universal de accionistas celebrada el día 26 de noviembre de 1955, ha acordado:

1.—Reparto dividendo a cuenta

Repartir a las acciones actualmente en circulación (numeros 1 al 326.000, ambos inclusive) un dividendo, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, del 5 por 100 neto sobre su valor nominal, o sea pesetas 250 (doscientas cincuenta pesetas) por acción.

El indicado dividendo a cuenta se hará efectivo contra entrega del cupón número 4, y a partir del día 1 de septiembre próximo, en las Sucursales y Agencias y oficinas centrales de cualesquiera de las siguientes Entidades: Banco de Aragón, Banco Central, Banca March, Banco Pastor, Banco de Santander y Banco de Valencia.

2.—Aumento capital social

Aumentar el capital social en pesetas 81.500.000, representado por 16.300 acciones al portador, cuyas acciones, nú-

meros 326.001 al 342.300, ambos inclusive, de 5.000 pesetas nominales cada una e iguales características que las que existen actualmente, se emiten y ponen en circulación.

3.—Suscripción acciones

La suscripción de dichas 16.300 acciones, reservada a los actuales accionistas, se efectuará a partir del día 16 de agosto y hasta el día 15 de septiembre próximo, con arreglo a las condiciones siguientes:

A) Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos, o sea a 5.000 pesetas (cinco mil pesetas) por título.

B) Los accionistas podrán suscribir las 16.300 nuevas acciones en la proporción de una por cada veinte de las que actualmente posean.

C) La suscripción se efectuará contra entrega de veinte cupones número 5 de las acciones actualmente en circulación y pago de cinco mil pesetas por cada acción suscrita, o entregando, a su vez, veinte cupones número 4.

D) A los efectos previstos en la Ley de 24 de noviembre de 1939, tres acciones de cada cuatro de las emitidas serán estampilladas con la indicación de «Intransferibles a extranjeros».

E) Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos que las que actualmente tiene la Sociedad en circulación, conforme a los Estatutos sociales, excepto en la cuantía del dividendo correspondiente al ejercicio de 1956, que se limitará al tercio del total que perciba cada acción antigua.

F) Los correspondientes boletines de suscripción deberán ser presentados en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco de Aragón, Banco Central, Banca March, Banco Pastor Banco de Santander y Banco de Valencia.

Barcelona, 31 de julio de 1956.—El Presidente, Juan March Servera.

4.340—P.

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A.
(F. E. S. A.)

VALENCIA

María de Molina, 1

De conformidad con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veinte del próximo

mes de septiembre, a las once horas, en el domicilio social, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior; resolver sobre la aplicación de beneficios, nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso, fijación del número de Administradores y designación, en su caso, de nuevos Consejeros.

Caso de no reunirse número suficiente para la celebración de la Junta, ésta tendrá lugar, por segunda convocatoria, en el día siguiente, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, que se registrá por los Estatutos sociales y disposiciones vigentes.

Valencia, 2 de agosto de 1956.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, José María López Bru.

8.564—P.

ORGANIZACION DE LA PATATA EN EL PIRINEO OCCIDENTAL, S. A.
(O. P. P. O. S. A.)

PAMPLONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general a los señores accionistas, que se celebrará en Pamplona, a las doce y media del día 15 de septiembre próximo, en el domicilio social de esta Entidad, avenida de Carlos III, 4, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y, las cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955-1956.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios en la forma que figura en el resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de Ahorros de Navarra, avenida de Carlos III, 4, y en las Sucursales de la misma en la provincia cinco días antes de la celebración de la Junta.

Pamplona, 30 de julio de 1956.—El Secretario del Consejo, Juan Luis Frauca Ezcurrea.

4.342—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 7.387.—Secretaria Señor Rodríguez.—«Compañía Torras, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de febrero de 1956, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales, por importe de 35 298,53 pesetas

Pleito núm. 7.374.—Secretaria: Vacante.—Don José Montejo Tejada contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de mayo de 1956, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, finca núm. 2 del paseo Habana.

Pleito núm. 7.001.—Secretaria Señor Herrero.—«S. A. Inglesa Internacional Pains» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1955, sobre concesión registro marca núm. 291.635.

Pleito núm. 6.987.—Secretaria Señor Rodríguez.—«Textil Santanderina, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1955, sobre inclusión de dicha Empresa en la segunda zona a efectos del algodón.

Pleito núm. 7.423.—Secretaria: Vacante.—Don Juan Antonio Panaz Contreras contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de marzo de 1956, sobre establecimiento de una farmacia en Burgos.

Lo que en cumplimiento del artículo 56 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.
3.999—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ZARAGOZA

Secretaria

Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales que fue de la Audiencia Territorial de Zaragoza don Ceferino Ribera Valle y solicitada que ha sido la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Procurador de los Tribunales, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Procuradores a fin de que en el plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente anuncio, puedan hacerse en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 14 de julio de 1956.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.
4.004—A. J.

Habiendo cesado don Hipólito Lafuente Xicola en su cargo de Procurador de los Tribunales en la Audiencia Territorial de Zaragoza, y solicitada que ha sido la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como tal Procurador de los Tribunales, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Procuradores a fin de que en el plazo de seis meses, a contar de la publicación del presente anuncio, puedan hacerse en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 14 de julio de 1956.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.
4.005—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en el juicio de abintestado por fallecimiento de don Felipe Esteban Caba, natural de Pozuelo del Rey, de esta provincia, de ochenta y dos años de edad, casado en segundas nupcias con Petra Fernández Villalba, y en primeras nupcias lo estuvo con María González, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 20 de marzo de 1935, se anuncia por medio del presente que se publicará por segunda vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, la muerte sin testar de dicho causante, ya que no consta que hubiera descendencia alguna, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y que quien reclama su herencia es el Estado, por lo que se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

3.998—A. J.

1.ª 6-8-956

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don José León Arzuza, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la embarcación hipotecada y embargada en dicho procedimiento, que se describe así:

«Una embarcación denominada «María Muñoz Carvajal», de las características siguientes: 13,95 metros de eslora, 4,78 de manga y 1,82 de puntal; tiene un tonelaje de 26 toneladas y 83 centésimas de tonelaje bruto neto de 17 toneladas y siete centésimas. Tiene instalado un motor Diesel, marca «Otto Deusch», de 50-55 H. P., y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Cartagena.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Algeciras, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida embarcación sale a subasta sin sujeción a tipo alguno de licitación

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, que deberán consignar, cuando menos, la suma de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que a instancia de la parte acreedora dicha embarcación sale a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatro-

cientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.016—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Manuel Pérez Estradas, Juez municipal y accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Valderrama Miranda, contra doña María de Rosario Barrios Ramos y su esposo, don José Manuel de Villena Quintero en reclamación de cien mil pesetas de principal, los intereses pactados y las costas del procedimiento, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública licitación, por primera vez y por término de veinte días hábiles, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, primero, la finca siguiente:

Urbana.—En este término municipal, donde llaman «Vuelta de los Pajaros», cuyo solar mide ciento treinta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados, de cuya superficie, ciento veintidós metros con quince decímetros cuadrados se ocupan por casa de tipo familiar y de construcción modesta, y el resto se destina a patio. Linda: al frente, con la carretera de Santa Cruz a La Laguna, por la espalda o izquierda, finca de don Eusebio José Exposito Santana, y por la derecha entrando, de don Laureano Cruz.

La cual ha sido valorada en ciento veinticinco mil pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día veintinueve de agosto, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la licitación de la finca: que no se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Manuel Pérez Estradas.—El Secretario, Miguel Linares.

8.377—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134-1947, Felipe Mulet Casado.—(3.456).

El Juzgado de Instrucción de Seo. de Urgel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15-1952, Vicente Segarra Esteller.—(3.550).